

Bogotá D.C. 24 JUN 2013

ACEPTACIÓN DE OFERTA No DE 2013

Señores
HUMAN POTENTIAL SOLUTIONS S.A.S.
Nit: 900.423.328-0
Atn: ROCIO ESPERANZA HERNANDEZ ARENAS
Carrera 17 No. 146-62 Interior 22
Teléfono: (1)6334779
humanpsol@gmail.com
Bogotá D.C.

Respetados Señores:

Me permito informarles que analizada su propuesta de Prestación de servicios de talleres de Psicología, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Compañía, artículo 19 numeral 8.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, Prestación de servicios de Psicología para el desarrollo del programa Positiva Padre de Familia, Familia Sana y Segura, a través de talleres dirigidos al grupo familiar del trabajador de Positiva, con el propósito de afianzar competencias relativas a la prevención en salud y a la seguridad en las diferentes etapas del desarrollo y diversos ámbitos de vida de sus integrante. Durante esta primera etapa el trabajo se realiza con los niños de hasta 10 años de edad, hijos de los trabajadores. Los talleres se llevarán a cabo en un escenario externo donde lúdicamente se desarrolle el aprendizaje.

PARAGRAFO PRIMERO: Los talleres se dirigen a la educación de los niños en temas de autocuidado y seguridad, estos se llevarán a cabo al grupo familiar de acuerdo con grupos de edad de los hijos, así: gestantes, 0-2 años, 3-5 años, 6-10 años y 11-16 años.

Los profesionales actúan como conductores y son los encargados de guiar los talleres, de los cuales darán informe de resultados al médico de salud ocupacional.

0 0 0 5 3 3



PARÁGRAFO SEGUNDO: Niveles de Servicio y Operación: El alcance de la aceptación de oferta se complementa con la propuesta de servicios del adjudicatario y la justificación suscrita por la Gerente de Talento Humano, documentos que forman parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA es **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$34.684.000), IVA INCLUIDO**, suma que será cancelada en un pago, previa aceptación de la factura, la cual deberá ser certificada y autorizada por la supervisión asignada a la aceptación de oferta y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura por el suministro.

PARÁGRAFO.-Para tramitar el pago, el adjudicatario deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor de la aceptación de oferta.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración de la presente aceptación será hasta hasta el 31 de julio de 2013, previo perfeccionamiento, legalización y firma del acta de inicio.

CUARTO.- GARANTIAS: El adjudicatario se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de entidades estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a)Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. **d) Responsabilidad Civil Extracontractual** para garantizar la responsabilidad frente a terceros derivada de la ejecución del contrato por cuantía del 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

0 0 0 5 3 . 3



PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera al adjudicatario, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo del adjudicatario el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: El adjudicatario deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

QUINTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA estará en cabeza de quien esté en el cargo de la Gerencia de Talento Humano en propiedad o encargado de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

SEXTA.-SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

1. No. 2013000434 del 29 de mayo de 2013, por \$10,000,000 del rubro Proyectos Especiales. El cual se afectará en \$9.684.000.
2. No. 2013000435 del 29 de mayo de 2013 por \$12,500,000 del rubro Programas de Bienestar Social. El cual se afectará en su totalidad.
3. No. 2013000436 del 29 de mayo de 2013 por \$12,500,000 del rubro Programas de Salud Ocupacional. El cual se afectará en su totalidad.

Expedidos por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

SEPTIMA.- INDEMNIDAD: El adjudicatario con la presente aceptación de oferta, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus CONTRATISTAS o dependientes. (Art. 5.1.6 Decreto 0734 de 2012).

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución de la presente Aceptación de Oferta. Los compromisos que se derivan de la presente Aceptación de Oferta no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o adjudicatarios adquirirán por la celebración de la presente Aceptación de Oferta relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente Aceptación de Oferta las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta Aceptación de Oferta, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en ella y quienes

0 0 0 5 3 3



tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

NOVENA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA:

- Solicitud de elaboración de la presente aceptación suscrita por el Secretario General.
- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Gerente de Talento Humano de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del adjudicatario.


DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, el adjudicatario manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA PRIMERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primera instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA SEGUNDA.- AUDITORIAS: Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación, el adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones de la presente aceptación de oferta.

DECIMA TERCERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto, y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo,


GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

Elaboró:
Revisó:
Aprobó:

Yanneth Ramirez
Jorge Valderrama
Gelman Rodriguez